



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACLARACIÓN DE SENTENCIA DEL RECURSO DE QUEJA 4/2017-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012**

**ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE OAXACA  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de tres días hábiles concedido a las partes del presente asunto, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la presente aclaración de sentencia, de conformidad con la certificación de cómputo de plazo que al respecto obra en autos, sin que a la fecha lo hayan hecho, se ordena enviar el presente expediente al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, a efecto de que se realice el proyecto de resolución correspondiente.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la **Subsecretaría General de Acuerdos** de este Alto Tribunal, queda fe

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**